



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1519-2017-UNAP  
Iquitos, 07 de diciembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 630-JD-SUTUNAP-2017, presentado el 07 de diciembre de 2017, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que participe en la audiencia pública "Por una pensión digna para todos", donde se tratará el proyecto n.º 136-2016-CR, 2108-2017-CR y 2109-2017-CR, presentado por los congresistas Elías Rodríguez Zavaleta y Yonhy Lescano Ancieta, que se realizará el 13 de diciembre de 2017, en la ciudad de Lima;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don **Augusto Cárdenas Greffa**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, para que participe en la audiencia pública "Por una pensión digna para todos", donde se tratará el proyecto n.º 136-2016-CR, 2108-2017-CR y 2109-2017-CR, presentado por los congresistas Elías Rodríguez Zavaleta y Yonhy Lescano Ancieta, que se realizará el 13 de diciembre de 2017, en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el dirigente sindical mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mor  
SECRETARIO GENERAL